

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 549
Proceso	Titulación de la posesión material
Demandante	Nancy Del Socorro Madrid Cardona
Demandado	Jorge Iván Cuervo Rendón y Luis Gonzalo Rendón Ríos
Radicado	05679 40 89 001 2018 00291 00
Asunto	Ordena archivo de solicitud

En memorial que precede, expone la apoderada de los señores Rodrigo Trujillo Patiño y Rocío Aneyda Vargas Sáenz, desistir de la solicitud de reconocimiento como terceros excluyentes en el proceso de la referencia. Al respecto y por ser procedente, conforme lo estipulado en el artículo 316 del C. G. del P., se accederá al desistimiento solicitado, sin que haya lugar a proferir condena en costas, comoquiera que estas no se causaron.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de reconocimiento como terceros excluyentes elevada por la apoderada de los señores Rodrigo Trujillo Patiño y Rocío Aneyda Vargas Sáenz, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de la solicitud de reconocimiento como terceros excluyentes de los señores Rodrigo Trujillo Patiño y Rocío Aneyda Vargas Sáenz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 067 fijado el día 19 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario